Asunción, 15 de junio de 2022

NOTA DOC N° 489/22

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Me dirijo a usted, a fin de solicitar la suspensión de la carga de propuestas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2022 "ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO", ID N° 415.324,** de conformidad a lo establecido en el Art. 52 de la Resolución DNCP N° 1399/20 *"Suspensión de la carga de las propuestas" Una vez iniciada la recepción de propuestas, la misma sólo podrá ser suspendida por la Convocante mediante solicitud fundada, la cual deberá ser presentada a la DNCP mediante nota ingresada a través del SICP, exponiendo el motivo por el cual se solicita la suspensión. En estos casos, la Subasta quedará en el estado "Subasta Suspendida". Las propuestas cargadas quedarán intactas podrán ser modificadas una vez habilitado el sistema para la recepción de propuestas, conforme a los nuevos plazos establecidos en los Datos de la Convocatoria del SICP, fijados por la convocante mediante una adenda numerada.*

Al respecto, la Gerencia Administradora del Contrato realiza esta petición a los efectos de realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones con el fin de ampliar la posibilidad de una mayor participación de oferentes, propiciando la competencia en beneficio de Petropar.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones